

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 1.801/2016

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que ha quedado aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo legal establecido, el expediente de suplemento de crédito nº 1/SC/04/2016 financiado con cargo a recursos procedentes de bajas de crédito, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de abril de 2016 y expuesto al

público en el Boletín Oficial de la Provincia nº 81, de fecha 29 de abril de 2016.

Detalle de la Modificación. Resumen por capítulos

PARTIDA DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe de Baja de Crédito/€
1533-62300	Inversión nueva. Instalación ascensor "Las Viñas"	29.079,09

  

PARTIDA DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITOS		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe de Altas de Créditos/€
3230-63200	Inversión de reposición. Actuaciones en piscina municipal	29.079,09

Montalbán, a 19 de mayo 2016. El Alcalde, Fdo. Miguel Ruz Salces.